



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
ÁREA DE GOBIERNO DE BARRIOS Y
COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE,
DERECHOS SOCIALES, EMPLEO, FAMILIA,
IGUALDAD Y ASOCIACIONES

DIRECCIÓN GRAL DE BARRIOS Y COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE Y SS. SS.	
Servicio	ATENCIÓNES PREFERENTES
Sección	

NUEVO HOGAR BETANIA
EXPTE.: 100/2024 P.S.: 4

Con fecha 16 de abril de 2025 tiene entrada por registro telemático, solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria concurrente "Sevilla Libre de VIH- Sida 2025"**.

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

Anexo I: Apartado 11. Señalar si tienen actuaciones con menores, en caso afirmativo deberán disponer de los certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales de todos los profesionales.

Anexo II:

- En los apartados **11.1 y 11.3** deberán incluir el coste hora del personal contratado así como el total de gastos imputado al Ayuntamiento.
- En el apartado **13.2** el presupuesto total imputado al Ayuntamiento no podrá ser superior al importe de la subvención solicitada.
- Deberán presentar los contratos laborales de los trabajadores adscritos al proyecto.
- Deberán presentar los currículos de los trabajadores adscritos al proyecto.
- Aportar certificado bancario reciente indicando IBAN.
- **Apartado 9:** Se recuerda que en la justificación deberán presentar un modelo de los folletos informativos (**gastos materiales**)
- En **gastos no materiales** deberán presentar en la justificación la documentación del vehículo que deberá estar a nombre de la asociación.

Código Seguro De Verificación	5UgMI7dhDOTdghbCwL/+GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	24/07/2025 11:52:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5UgMI7dhDOTdghbCwL/+GA==		



- En el **ANEXO III**, deberán presentarlo señalando a la izquierda cada uno de los supuestos.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.

**EL JEFE DE SERVICIO DE ATENCIONES
PREFERENTES A COLECTIVOS**

NUEVO HOGAR BETANIA

Código Seguro De Verificación	5UgMI7dhDOTdghbCwL/+GA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	24/07/2025 11:52:42	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5UgMI7dhDOTdghbCwL/+GA==			